



Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

COMUNICADO OFICIAL

DÑA. MARIA DOLORES VERDÚGUEZ FLORES ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE (TOLEDO)

HACE SABER

Que transcurridos unos días desde la detección en el término municipal un hecho de extrema gravedad para la salud pública y el suministro de agua del municipio, la localización de un **vertido directo de purines de cerdo a tan solo 160 metros del pozo de abastecimiento principal**, infraestructura que suministra el 90% del agua potable a nuestra población.

Es indispensable puntualizar ante los vecinos que este hecho **no constituye un incumplimiento de una norma nueva o improvisada, sino la vulneración explícita de legislación vigente desde hace años** en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha y en el Estado español, la cual restringe e impone estrictos perímetros de exclusión para la aplicación y vertido de efluentes porcinos:

- **Real Decreto 306/2020, de 11 de febrero**, por el que se establecen normas básicas de ordenación de las granjas porcinas intensivas y la gestión de sus efluentes.
- **Decreto 99/2024**, sobre regulación y gestión integral de estiércoles y purines en Castilla-La Mancha.
- **Decreto 80/2025, de 14 de octubre**, regulador del programa de actuación en zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias en Castilla-La Mancha.
- **Texto Refundido de la Ley de Aguas (Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio)**.

Aún es pronto para determinar con exactitud el alcance real y las consecuencias finales de este delito ambiental sobre nuestro acuífero. Por paradójico que resulte, desde esta Alcaldía **se confía en que no se produzcan precipitaciones en las próximas semanas**, evitando así que el agua de lluvia acelere la lixiviación y filtración de los nitratos hacia las capas subterráneas de agua.

Asimismo, queremos hacer un reconocimiento público y **poner en valor la inmediata y profesional actuación de la empresa concesionaria Aqualia, de la Policía Local y del Servicio de Protección de la Naturaleza (SEPRONA) de la Guardia Civil**, que junto a este Equipo de Gobierno activaron de forma urgente las medidas de identificación de la propiedad, contención y análisis desde el primer minuto para minimizar cualquier posible daño a la red de abastecimiento.

Este Ayuntamiento no va a permitir que se minusvalore un acto irresponsable que **pone en peligro directo la salud, el bienestar y el sustento económico de los 3.000 vecinos y vecinas de Villanueva de Alcardete**. Es fundamental tomar conciencia de la dimensión del desastre al que nos enfrentamos si el acuífero resulta contaminado:





Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

- **Corte de agua no por días, sino por MESES e incluso AÑOS:** La descontaminación de un acuífero infectado por nitratos no es cuestión de días. Exige procesos de filtración y regeneración natural que se prolongan entre **2 y 5 años**. Durante todo ese tiempo, el municipio sufriría un corte total de la red de agua potable, teniendo que depender exclusivamente del suministro mediante camiones cisterna y reparto de garrafas.
- **Riesgo severo para la salud pública:** La ingesta de nitratos en agua de consumo impide la correcta fijación de oxígeno en la sangre, resultando especialmente peligroso en lactantes, embarazadas y personas vulnerables, además de acarrear problemas digestivos graves y riesgos oncológicos a largo plazo. La contaminación por nitratos impide el uso del agua para consumo, cocina o aseo personal, dado que hervirla solo concentra más el contaminante.

Estimación del impacto económico directo e indirecto:

Ámbito Afectado	Consecuencia Operativa	Impacto Económico Estimado
Suministro de Emergencia	Abastecimiento del municipio mediante camiones cisterna y depósitos portátiles durante meses o años.	Más de 300.000 € a 500.000 €/año en costes extraordinarios de logística y transporte.
Infraestructuras de Depuración	Construcción e instalación urgente de planta potabilizadora/desnitrificadora o perforación de nuevas captaciones.	Entre 1.000.000 € y 2.500.000 € de inversión no presupuestada para las arcas públicas.
Sector Vitivinícola y Agroalimentario	Paralización de bodegas (lavado, procesado y embotellado), quesería y panaderías por incumplimiento sanitario.	Pérdidas directas estimadas en decenas de millones de euros y quiebra de la campaña.
Hostelería y Comercio Local	Cierre cautelar de bares, restaurantes y comercios al no disponer de agua sanitaria en red.	Pérdida inmediata de cientos de puestos de trabajo y cierre de negocios locales.





Ayuntamiento de Villanueva de Alcardete

Ante la gravedad de los hechos, esta Alcaldía lamenta profundamente que, en lugar de actuar con la debida responsabilidad frente a una acción que haya podido cometerse por desconocimiento, se pretenda desviar la atención o restar trascendencia a una situación de máxima seriedad para el municipio. Mi responsabilidad constitucional y mi único compromiso como Alcaldesa **es velar firmemente por la salud, la seguridad y los intereses generales de los 3.000 vecinos y vecinas de Villanueva de Alcardete**, un deber al que me debo con absoluta rigurosidad y por encima de cualquier otra consideración

Se solicita la colaboración vecinal para denunciar inmediatamente ante la Policía Local o Guardia Civil cualquier vertido no autorizado o transporte sospechoso de efluentes A pesar de la gravedad de los hechos, quiero trasladar un mensaje de absoluta tranquilidad a toda la población: este Ayuntamiento, en estrecha coordinación con las autoridades sanitarias y la empresa concesionaria Aqualia, está realizando de forma exhaustiva y continua **cuantas analíticas, controles de laboratorio y pruebas técnicas sean necesarias** para examinar la red de suministro.

A día de hoy, el agua que llega a vuestras casas es totalmente apta y segura. No escatimaremos recursos ni esfuerzos para supervisar cada parámetro y **garantizar, en todo momento, un agua en óptimas condiciones de calidad y salubridad para todos los vecinos de Villanueva de Alcardete.**

En Villanueva de Alcardete, a 4 septiembre de 2026

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

FDO.: MARIA DOLORES VERDÚGUEZ FLORES
(Documento firmado electrónicamente al margen)

